

| Producto | Partida arancelaria | Pesetas — Tm. neta |
|-------------------------------|---------------------|--------------------|
| Carne refrigerada de añijos. | Ex. 02.01 A-1-a | 12.800 |
| Carne congelada deshuesada. | Ex. 02.01 A-1-b | 9.122 |
| Canales cerdo congelados | Ex. 02.02 A-2-b | 6.000 |
| Pollos congelados | 02.02 A | 6.759 |
| Pescado congelado | Ex. 03.01 C | 12.000 |
| Cefalópodos congelados | Ex. 03.03 B-5 | 5.178 |
| Garbanzos | 07.05 B-1 | 1.000 |
| Lentejas | 07.05 B-3 | 1.000 |
| Cebada | 10.03 B | 300 |
| Maíz | 10.05 B | 970 |
| Sorgo | 10.07 B-2 | 991 |
| Mijo | Ex. 10.07 C | 891 |
| Semilla de algodón | 12.01 B-1 | 1.000 |
| Semilla de cacahuete | 12.01 B-2 | 151 |
| Semilla de cártamo | 12.01 B-4 | 1.000 |
| Aceite crudo de cacahuete ... | 15.07 A-2-a-2 | 3.291 |
| Aceite crudo de soja | 15.07 A-2-a-3 | 2.580 |
| Aceite crudo de algodón | 15.07 A-2-a-5 | 3.000 |
| Aceite refinado de cacahuete. | 15.07 A-2-b-2 | 4.791 |
| Aceite refinado de soja | 15.07 A-2-b-3 | 4.080 |

| Producto | Partida arancelaria | Pesetas — Tm. neta |
|--------------------------------|---------------------|--------------------|
| Aceite refinado de algodón ... | 15.07 A-2-b-5 | 4.500 |
| Aceite crudo de cártamo | Ex. 15.07 C-4 | 3.000 |
| Aceite refinado de cártamo ... | Ex. 15.07 C-4 | 4.500 |
| Harina de pescado | 23.01 | 10 |

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 25 del corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1021/1967, de 11 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Yanguas Miravete en el cargo de Secretario general del Gobierno general de la Provincia del Sahara.

De conformidad con lo preceptuado en el número siete del artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en disponer que don José Yanguas Miravete cese en el cargo de Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Sahara, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1022/1967, de 11 de mayo, por el que se nombra a don Manuel Melis Clavería para el cargo de Secretario general del Gobierno general de la Provincia de Sahara.

De conformidad con lo preceptuado en el número siete del artículo décimo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en nombrar Secretario general del Gobierno General de la Provincia de Sahara a don Manuel Melis Clavería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese de don Ramón de Meer y Pardo como Gerente para el desarrollo económico-social del Campo de Gibraltar, por pase a otro destino.

Excmo. Sr.: Por haber sido designado Director general de Protección Civil don Ramón de Meer y Pardo, vengo a dis-

poner su cese como Gerente para el desarrollo económico-social del Campo de Gibraltar.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. Madrid, 17 de mayo de 1967.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se nombra a don José María Pérez Herrero Gerente para el desarrollo económico-social del Campo de Gibraltar.

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 3223/1965, de 28 de octubre, vengo en nombrar Gerente para el desarrollo económico-social del Campo de Gibraltar a don José María Pérez Herrero, con las facultades y funciones a que se refieren las disposiciones legales vigentes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. Madrid, 17 de mayo de 1967.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de mayo de 1967 por la que se nombra a don Jesús Porras de la Mata Inspector provincial de Justicia Municipal de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Santander a don Jesús Porras de la Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.